

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2025

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN

OBJETO:

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: EFECTUAR LAS FASES DE ESTUDIOS, VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES, TRÁMITES ASI COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES -TIPO REQUERIDOS EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA”.

BOGOTÁ D.C., 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

INTRODUCCIÓN

Conforme con las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 008 del 2025**, cuyo objeto corresponde a “**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: EFECTUAR LAS FASES DE ESTUDIOS, VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES, TRÁMITES ASI COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES -TIPO REQUERIDOS EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA”** el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado **11 de noviembre de 2025**.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y la ANIM**. Corresponde a la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN**, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la ANIM adelanta la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y que se proceden a evaluar son las siguientes:

No	NOMBRE DE POSTULANTES	No DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	CONSORCIO CENTROS EDUCATIVOS	602	\$3.140.715.450,00
2	CONSORCIO INTERMODULARES CCP	479	\$3.287.967.750,00

A continuación, la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN**, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, los cuales se encuentran con los correspondientes anexos de evaluación integrados en el presente documento.

Variables de verificación:

Cumple 
 No Cumple 

1. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Conforme a los requisitos fijados en los términos de referencia y sus alcances, se procede a la aplicación de los requisitos admisibles jurídicos, teniendo como resultado el siguiente:

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

Numero de postulaci ^o n	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	CONSORCIO CENTROS EDUCATIVOS			1. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta a favor de la totalidad de beneficiarios establecidos en los términos de referencia. 2. El postulante deberá aportar el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural. Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta
2	CONSORCIO INTERMODULARES CCP			1. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con la totalidad de amparos señalados en el numeral 3.1.4 de los términos de referencia, Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 1** que hace parte integral del presente informe.

2. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los requerimientos de experiencia dispuesta en los términos de referencia, teniendo el siguiente resultado consolidado:

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	CONSORCIO CENTROS EDUCATIVOS			Del contrato 407 DE 2011 que certifica E & D Institucional se debe subsanar: 1) Se debe especificar en el certificado aportado cuál fue el área total resultante de la etapa de estudios y diseños.2) Adicionalmente se observa que el monto del valor del contrato No cumple con la cantidad de SLMMV exigida. Del contrato PAF-EUC-I-057-2019 que certifica suministro e instalación de Modulares se debe subsanar: 1) Aclarar las actividades de construcción y/o ejecución del contrato suministrado y especificar el rubro asociado a estas actividades específicas para acreditar la experiencia en el componente B. 2) Aportar los soportes de pagos derivados del contrato a través del aporte de facturas o documentos equivalentes. Del contrato 46-008/2022 que certifica suministro e instalación de Modulares se debe Subsanan: 1) Aclarar las actividades de construcción y/o ejecución del contrato suministrado toda vez que sólo es posible identificar actividades de suministro de mobiliario. 2) Especificar el área construida cubierta. 3) Aportar los soportes de pagos derivados del contrato a través del aporte de facturas o documentos equivalentes. Del contrato FNTC-323-2021 que certifica suministro e instalación de Modulares se debe Subsanan: 1) Aclarar el valor del contrato toda vez que en el folio 109 se establece un saldo pendiente por pagar en el acta de liquidación. 2) Aclarar el estado del contrato. 3) Aclarar los metros cuadrados intervenidos y así mismo especificar los valores asociados al componente de suministros de instalación toda vez que contempla actividades de estudios y diseños y construcción. 4) Aportar los soportes de pagos derivados del contrato a través del aporte de facturas o documentos equivalentes."
2	CONSORCIO INTERMODULARES CCP			Del contrato CIP-INTER-101-2018 que certifica E & D Institucional se solicita subsanar 1) Frente a la certificación allegada a folio 367 se solicita al interesado especificar el valor ejecutado asociado al componente de Estudios y Diseños del contrato. Del contrato de interventoría No. 211 de 2018 que certifica Dotación Mobiliario se solicita especificar y aclarar conforme a los documentos allegados el monto total asociado a las actividades de suministro e instalación de mobiliario.

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 2** que hace parte integral del presente informe

3. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional dispuestos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA (corte 31 de diciembre de 2024), teniendo el siguiente resultado consolidado:

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Numero de postulaci n	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	CONSORCIO CENTROS EDUCATIVOS			
2	CONSORCIO INTERMODULARE S CCP			

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 3** que hace parte integral del presente informe

4. RESUMEN CONSOLIDADO

POSTULANTE	COMPONENTE JURIDICO		COMPONENTE TECNICO		COMPONENTE FINANCIERO	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1. CONSORCIO CENTROS EDUCATIVOS						
2. CONSORCIO INTERMODULARES CCP						

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación, conforme con el procedimiento establecido en los términos de referencia que rigen el **PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 008 del 2025**, cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: EFECTUAR LAS FASES DE ESTUDIOS, VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES, TRÁMITES ASI COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES -TIPO REQUERIDOS EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA”**”.

Se corre traslado, a los postulantes de acuerdo con lo previsto en el cronograma del proceso por el término de **UN (01) día hábil** siguiente a la publicación de este.

Se informa que durante este plazo los interesados podrán presentar observaciones al informe preliminar y/o aportar los documentos subsanables, si a ello hubiere lugar. Adicionalmente, podrán consultar los documentos de las postulaciones en el siguiente enlace: [INVITACION PUBLICA No. 008 DE 2025](#)

Se recuerda a los interesados que:

Deberán remitir sus observaciones cargando los documentos respectivos en el aplicativo Google forms el cual se dispone en la ruta

<https://forms.gle/9DmvoRFcBzfwLGis7>

Los documentos referentes a la subsanación de requisitos admisibles deberán cargarse por los postulantes en la ruta:

<https://forms.gle/JtmLE9g6qijM4K96>

- ❖ **No se recibirán documentos ni observaciones por fuera del canal dispuesto para ello.**
- ❖ Los postulantes deberán tener en cuenta el instructivo de cargue de la información en el aplicativo Google forms dispuesto en los anexos del presente Documento Técnico de Soporte
- ❖ Los postulantes deben aportar documentos de carácter subsanable en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS**.

Comité evaluador

Sofía Gandul González Evaluador Componente de Carácter Jurídico FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A Sofía Gandur G	Edgard Hernán Rodríguez Ariza Evaluador Componente de Carácter Financiero Asesor Experto Sec. General ANIM 	Arq. Daniel Gonzalez Evaluador Componente técnico Contratista Subdirección de Estructuración ANIM D. GONZÁLEZ
Arq. Andrés Mesa Díaz Evaluador Componente técnico Contratista Subdirección de Estructuración ANIM 	AE. María Mónica Montealegre Murillo Evaluadora Componente técnico Contratista Subdirección de Estructuración ANIM MARIA MONICA MONTEALEGRE	Ing. Jorge Fernando Murillo Heredia Evaluador Componente técnico Contratista Subdirección de Estructuración ANIM 
Abog. Marcos F. Hernández Vergara Evaluador Componente técnico Contratista Subdirección de Estructuración ANIM 		

ANEXOS

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

ANEXO 1. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE 1: CONSORCIO CENTROS EDUCATIVOS (Integrado por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ, con el 35% de participación, MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL con el 35% de participación y ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., con el 30% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	5-7	X			Representado por MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338. AVAL: MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338 y T.P. 22202- 181548
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8	X			Aporta la cédula de ciudadanía de MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	9-10	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338 y T.P. 22202- 181548. Certificado expedido el 29 de octubre del 2025, con el código CVAD-2025-40140038.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	148-150	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 6 de noviembre del 2025, integrado por: 1. ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ , con el 35% de participación 2. MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL con el 35% de participación 3. ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. , con el 30% de participación) LIDER: ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ , con el 35% de participación
Garantía de Seriedad de la Postulación	600-602			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 540-45-9940000003387. EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, PATRIMONIO AUTÓNOMO FC -PAD FONDO. Se puede evidenciar que la garantía de seriedad de la oferta NO está a favor de la totalidad de beneficiarios establecidos en los términos de referencia (Numeral 3.1.4), más específicamente: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, PATRIMONIO AUTÓNOMO FC -PAD MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN con NIT. 830.053.994-4, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de CAJA No. 540111068.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.	8	X			Aporta la cédula de ciudadanía de MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338.
	11				Aporta la cédula de ciudadanía de ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 78.690.387.
	La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más	17-22	X		
El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	Cámara de Comercio de Montería				
					El certificado de Existencia y Representación Legal es del 24 de octubre del 2025.
					Código de verificación: NPeBsQ77hem

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Representante Legal: JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.132.095 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	130-132	X			Certificado suscrito por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 78.690.387.
	133-134				Certificado suscrito por MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338
	135-138	X			CARINA QUINTERO LOPEZ , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.331.163, en su calidad de revisora fiscal de la sociedad ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. , con NIT. 812.001.126-1
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	213-406	X			ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 78.690.387, aportó el certificado del RUP del 27 de octubre de 2025. Realizando la renovación el 19 de marzo de 2025.
	407-520				ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. , con NIT. 812.001.126-1, aportó el certificado del RUP del 24 de octubre de 2025. Realizando la renovación el 2 de mayo de 2025.
	521-576				MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338, aportó el certificado del RUP del 9 de noviembre de 2025. Realizando la renovación el 9 de abril de 2025.
Registro Único Tributario	205-206	X			ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 78.690.387, allega copia RUT con Número

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	207-209 210-211				de formulario 14982360480 expedido el 8 de septiembre de 2025. La sociedad ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., con NIT. 812.001.126-1 , allega copia RUT con Número de formulario 141006655879 expedido el 5 de julio de 2024. MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338, allega copia del RUT con número de formulario 141122472470 del 6 de septiembre de 2024.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas				X	El postulante NO aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	579, 585, 592 y 593	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 78.690.387, es del 7 de noviembre de 2025 La certificación de antecedentes disciplinarios de MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338, es del 19 de octubre de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., con NIT. 812.001.126-1 , es del 21 de octubre de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.132.095, es del 21 de octubre de 2025

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	578, 584, 590 y 591	X			La certificación de antecedentes fiscales de ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 78.690.387, es del 7 de noviembre de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338, es del 19 de octubre de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., con NIT. 812.001.126-1, es del 21 de octubre de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.132.095, es del 21 de octubre de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	580, 586 y 594	X			La certificación de antecedentes judiciales de ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 78.690.387, es del 7 de noviembre de 2025 La certificación de antecedentes judiciales de MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338, es del 19 de octubre de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.132.095, es del 21 de octubre de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	582, 588 y 596	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 78.690.387, es del 7 de noviembre de 2025 La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificada con cédula de ciudadanía No.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					1.065.374.338, es del 19 de octubre de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.132.095, es del 21 de octubre de 2025
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	140-143	X			Documento suscrito el 11 de noviembre del 2025, por MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	145-146	X			Documento suscrito el 11 de noviembre del 2025, por MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES:					
1. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta a favor de la totalidad de beneficiarios establecidos en los términos de referencia. 2. El postulante deberá aportar el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.					
Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.					
Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

POSTULANTE 2: CONSORCIO INTERMODULARES CCP (Integrado por CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S., con un 50% de participación, CONSULTORÍA E INTERVENTORIAS TÉCNICAS PROFESIONALES S.A.S, con un 20% y por PROCONS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., con un 30% de participación)

NOMBRE DEL POSTULANTE:DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4	X			Representado por LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.436.401 AVAL: JUAN JOSE OLIVELLA LOPEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No.15.172.092 y T.P: 08202109836 ATL
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	13	X			Aporta la cédula de ciudadanía de LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.436.401.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	6-8	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil JUAN JOSE OLIVELLA LOPEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No.15.172.092 y T.P: 08202109836 ATL. Certificado expedido el 10 de noviembre del 2025, con el código CVAD-2025-4040673
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	10-11	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 7 de noviembre del 2025, integrado por: CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S., con un 50% de participación. CONSULTORÍA E INTERVENTORIAS TÉCNICAS PROFESIONALES S.A.S, con un 20%. PROCONS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., con un 30% de participación. LIDER: CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S., con un 50% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	468-			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 10070564 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL

NOMBRE DEL POSTULANTE:DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					INMOBILIARIA VBV – PAM, PATRIMONIO AUTÓNOMO FC -PAD MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN con NIT. 830.053.994-4, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: - La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, PATRIMONIO AUTÓNOMO FC -PAD MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con la totalidad de

NOMBRE DEL POSTULANTE:DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					amparos señalados en el numeral 3.1.4 de los términos de referencia, VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago electrónico No. 100000190
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	17-24	X			CONSULTORÍA E INTERVENTORIAS TÉCNICAS PROFESIONALES S.A.S., con NIT. 901.317.588-9 Cámara de Comercio de Valledupar. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 7 de noviembre del 2025. Código de verificación: TpbNHuXxK Representante Legal: JUAN JOSE OLIVELLA LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.15.172. VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.

NOMBRE DEL POSTULANTE:DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	25-32	X			CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S., NIT.901.013.669-1 Cámara de Comercio de Barranquilla. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 4 de noviembre de 2025. Código de verificación: SD67B43AFF. Representante Legal: LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.436.401 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	33-38	X			PROCONS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900.978.979-7 Cámara de Comercio de Barranquilla El certificado de Existencia y Representación Legal es del 7 de noviembre del 2025. Código de verificación: SA67D476FF. Representante Legal: ANA LUCIA ARIAS VANEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.960.411 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.

NOMBRE DEL POSTULANTE:DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	40-43	X			Certificado suscrito por KAREN PAOLA GONZALEZ PEÑA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.050.944.451, en su calidad de revisora fiscal de la sociedad CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S.
	44-47				Certificado suscrito por YAMILETH TOUS KELSEY , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.325.967, en su calidad de revisora fiscal de la sociedad CONSULTORÍA E INTERVENTORIAS TÉCNICAS PROFESIONALES S.A.S.
	48	X			Certificado suscrito por ANA LUCIA ARIAS VANEGAS , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.960.411, en su calidad de representante legal de PROCONS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	63-72	X			Se logró evidenciar que PROCONS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. , aportó el certificado del RUP del 7 de noviembre de 2025. Realizando la renovación el 31 de julio de 2025.
	73-182				Se logró evidenciar que CONSULTORÍA E INTERVENTORIAS TÉCNICAS PROFESIONALES S.A.S. , aportó el certificado del RUP del 7 de noviembre de 2025. Realizando la renovación el 21 de mayo de 2025.
	183-330				Se logró evidenciar que CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S. , aportó el certificado del RUP del 14 de octubre de 2025. Realizando la renovación el 7 de abril del 2025.
Registro Único Tributario	50-52	X			PROCONS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. , allega copia RUT con Número de formulario 141194215713 expedido el 27 de agosto de 2025.
	53-56				CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S. , allega copia RUT con Número de formulario 1412111747795 expedido el 30 de septiembre de 2025.

NOMBRE DEL POSTULANTE:DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	57-61				CONSULTORÍA E INTERVENTORIAS TÉCNICAS PROFESIONALES S.A.S, Allega copia RUT con Número de formulario 141136679601 expedido el 13 de febrero de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	354-355	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	333, 335, 337, 339, 344 y 349	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S., es del 7 de noviembre de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de CONSULTORÍA E INTERVENTORIAS TÉCNICAS PROFESIONALES S.A.S., es del 7 de noviembre de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de PROCONS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., La certificación de antecedentes disciplinarios de PROCONS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., es del 7 de noviembre de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de ANA LUCIA ARIAS VANEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.960.411, es del 7 de noviembre de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de JUAN JOSE OLIVELLA LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.15.172.092, es del 7 de noviembre de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.436.401, es del 29 de octubre de 2025.

NOMBRE DEL POSTULANTE:DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	332,334, 336, 338, 343 y 348	X			La certificación de antecedentes fiscales de CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S., es del 7 de noviembre de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de CONSULTORÍA E INTERVENTORIAS TÉCNICAS PROFESIONALES S.A.S., es del 28 de octubre de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de PROCONS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., es del 7 de noviembre de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de ANA LUCIA ARIAS VANEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.960.411, es del 7 de noviembre de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de JUAN JOSE OLIVELLA LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.15.172.092, es del 7 de noviembre de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.436.401, es del 29 de octubre de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	340, 345 y 350	X			La certificación de antecedentes judiciales de ANA LUCIA ARIAS VANEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.960.411, es del 7 de noviembre de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de JUAN JOSE OLIVELLA LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.15.172.092, es del 7 de noviembre de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.436.401, es del 29 de octubre de 2025.

NOMBRE DEL POSTULANTE:DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	341, 347 y 352	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ANA LUCIA ARIAS VANEGAS , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.960.411, es del 7 de noviembre de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas JUAN JOSE OLIVELLA LOPEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No.15.172.092, es del 7 de noviembre de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.436.401, es del 29 de octubre de 2025
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	357-358	X			Documento suscrito el 11 de noviembre del 2025, por LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.436.401, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	361-362	X			Documento suscrito el 11 de noviembre del 2025, por LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.436.401, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES:					
1. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con la totalidad de amparos señalados en el numeral 3.1.4 de los términos de referencia,					
Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.					
Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

ANEXO 2. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN COMPONENTE TÉCNICO
IP 008 - 2025

EXPERIENCIA ADMISIBLE FORMULARIO 3																			Valores Ejecutados Contrato										RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (Vr. ejecutado afectado por % de participación)					Área Intervenido Contrato (Registrar áreas según las respectivas certificaciones)					RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (m² acreditados por % de participación)					RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES					
#	Proponente	Folios	Integrantes	N° Form. 3	N° Consecutivo RUP/NT	smmlv (RUP)	% particip. (RUP)	Clasificación UNSPSC (RUP)	No. Contrato	Tipo de experiencia a certificar	Tipo	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Chequeo inicio contrato	Total (\$) E & D Institucional	Total (\$) Sum. e Instal. Modulares	Total (\$) Dotación Mobiliario	Total (\$) Ejecutado cto Adicional	TOTAL EJECUTADO (Vr. en pesos)	Total (smmlv) E & D Institucional	Total (smmlv) Sum. e Instal. Modulares	Total (smmlv) Dotación Mobiliario	Total (smmlv) Ejecutado cto Adicional	TOTAL EJECUTADO (smmlv)	E & D Institucional	Sum. e Instal. Modulares	Dotación Mobiliario	Ejecutado cto Adicional	TOTAL EJECUTADO	E & D Institucional	Sum. e Instal. Modulares	Dotación mobiliario	Ejecutado cto Adicional	TOTAL INTERVENIDO	Resumen	Observaciones de la evaluación	Documentos a Subsanar							
1	CONSORCIO CENTROS EDUCATIVOS	602	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS NIT 812001126-3 Participación 30% — o — ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAS CC 78690387 Participación 35% — o — MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL CC 1065374338 Participación 35%	1	Aporta (NIT): 900427202-1 N° en RUP: 22 Pág. 231	2.265,32	90,0%	(72 15 29 00) (72 15 36 00) (81 10 15 00) (95 12 19 00) (95 13 16 00)	407 DE 2011	E & D Institucional (máx 1)	A	INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL FINANCIERO A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS, CONSTRUCCIÓN DE OBRA Y DOTACION DE MOBILIARIO BÁSICO ESCOLAR EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	PÚBLICA	CONSORCIO INTERSCHOOL	CARLOS ENRIQUE ANGULO MARTINEZ Secretario de Infraestructura de la Gobernación de Córdoba	14/06/11	20/11/12	CUMPLE	\$ 67.813.600	\$ 0	\$ 0		\$ 67.813.600	119,66 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	119,66 smmlv	107,70 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	107,70 smmlv	14.550,00 m²	0,00 m²	0,00 m²		14.550,00 m²	13.095,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	13.095,00 m²	NO CUMPLE	Subsanar: Se debe especificar en el certificado aportado cuál fue el área total resultante de la etapa de estudios y diseños. Adicionalmente se observa que el monto del valor del contrato No cumple con la cantidad de SLMMV exigida.	Certificado o Acta de liquidación.		
				2	Aporta (NIT): 901.352.443-8 N° en RUP: 14 Pág. 558	763,86	40,0%	(72 15 29 00) (72 15 36 00) (81 10 15 00) (95 12 19 00) (95 13 16 00)	PAF-EUC-057-2019	Sum. e Instal. Modulares (máx 3)	B	INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) A LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACION IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PAFINDER PAF	PRIVADA	CONSORCIO EDUCATIVO	CARLOS FERNANDO LOPEZ PASTRANA Representante legal FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	9/06/20	6/09/22	CUMPLE	\$ 0	No se pudo validar	\$ 0		\$ 0	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 m²	6.524,56 m²	0,00 m²		6.524,56 m²	0,00 m²	2.609,82 m²	0,00 m²	2.609,82 m²		Certificado o Acta de liquidación.								
				3	Aporta (NIT): 901.594.721-9 N° en RUP: 18 Pág. 568	228,01	40%	(72 15 29 00) (72 15 36 00) (81 10 15 00) (95 12 19 00) (95 13 16 00)	46-008/2022	Sum. e Instal. Modulares (máx 3)	B	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TECNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURIDICO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR LA ADECUACION DE LA PLANTA FISICA, BAJO LA MODALIDAD "PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICION E INSTALACION DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL TOLIMA"	PATRIMONIO AUTONOMO F.C. PAD CONTRALORIA CONVENCIO 33- FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	PRIVADA	CONSORCIO INFRA-TOLIMA 2022	SANDRA CAROLINA PAEZ TORRES Representante legal FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. - PATRIMONIO AUTONOMO F.C. PAD CONTRALORIA CONVENCIO 33	21/06/22	9/12/22	CUMPLE	\$ 0	\$ 264.491.973	\$ 0		\$ 264.491.973	0,00 smmlv	264,49 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	264,49 smmlv	0,00 smmlv	105,80 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	105,80 smmlv	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²		0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²		Certificado o Acta de liquidación.				
				4	Aporta (NIT): 901.530.381-3 N° en RUP: 15 Pág. 560	30,89	70%	(72 15 29 00) (72 15 36 00) (81 10 15 00) (95 12 19 00) (95 13 16 00)	FNIC-323-2021	Sum. e Instal. Modulares (máx 3)	B	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCION DE DOS (2) PUNTOS DE INFORMACION TURISTICA EN LAS ISLAS DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR, FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX	PRIVADA	CONSORCIO SAN ANDRES 075	EDWIN RICARDO HORTA ROMERO Representante legal suplente FIDUCOLDEX S.A. Vocero y Administradora de P.A. FONTUR	18/11/21	7/03/22	CUMPLE	\$ 0	No se pudo validar	\$ 0		\$ 0	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 m²	No se pudo validar	0,00 m²		0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²		Certificado o Acta de liquidación.							
				5	Aporta (NIT): 900.935.640-1 N° en RUP: 132 Pág. 333	1.806,50	90,0%	(72 15 29 00) (72 15 36 00) (81 10 15 00) (95 12 19 00) (95 13 16 00)	SI-C-2931 DEL 2015	Dotación Mobiliario (máx 1)	C	INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (TERCER GRUPO). CONSTRUCCION Y DOTACION DE SERVICIOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	PÚBLICA	CONSORCIO INTERCIBOLIVAR	MARTIN JAVIER ALVAREZ CASTRO Representante legal consorcio INTERCIBOLIVAR	23/05/16	25/12/20	CUMPLE	\$ 0	\$ 0	\$ 335.159.792		\$ 335.159.792	0,00 smmlv	0,00 smmlv	381,82 smmlv	0,00 smmlv	381,82 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	343,63 smmlv	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²		0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²		Certificado o Acta de liquidación.					
Prop. N° 01				CONSORCIO CENTROS EDUCATIVOS					Chequeo Criterio A máx 1			1 contrato (CUMPLE)	Chequeo Criterio B máx 3			3 contratos (CUMPLE)	Chequeo Criterio C máx 1			1 contrato (CUMPLE)	CUMPLE										107,70 smmlv	< 561 smmlv NO CUMPLE	105,80 smmlv	< 800 smmlv NO CUMPLE	343,63 smmlv	> 250 smmlv CUMPLE	557 smmlv	13.095,00 m²	> 2.000m² CUMPLE	2.609,82 m²	> 2.500m² CUMPLE	15.705 smmlv	NO CUMPLE						
2	CONSORCIO INTER MODULARES CCP	479	CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S NIT 901.013.669-1 Participación 50% — o — CONSULTORIA E INTERVENTORIAS TECNICAS PROFESIONALES S.A.S NIT 901.317.588-9 Participación 20% — o — PROCONS PROYECTOS Y CONTRUCCIONES SAS NIT 900.978.979-3 Participación 30%	1	Aporta (NIT): 901.013.669-1 N° en RUP: 23 Pág. 83	637,16	100,0%	(72 15 29 00) (72 15 36 00) (81 10 15 00) (95 12 19 00) (95 13 16 00)	CIP-INTER-101-2018	E & D Institucional (máx 1)	A	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA SEDE DEL GIMNASIO SANJUAN DE LAS AGUAS.	GIMNASIO SANJUAN DE LAS AGUAS	PRIVADO	CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES SAS	ANDRES FELIPE ROMERO SANJUAN Representante legal	3/01/18	15/12/18	CUMPLE	No se pudo validar	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	2.103,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	2.103,00 m²	2.103,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	2.103,00 m²	NO CUMPLE	Fronte a la certificación allegada a folio 367 se solicita al interesado especificar el valor ejecutado asociado al componente de Estudios y Diseños del contrato.	Certificado o Acta de liquidación.
				2	Aporta (NIT): 901.317.588-9 N° en RUP: 113 Pág. 107	1.462,07	50,0%	(72 15 29 00) (72 15 36 00) (81 10 15 00) (95 12 19 00) (95 13 16 00)	134 de 2015	Sum. e Instal. Modulares (máx 3)	B	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DE MOBILIARIO DE LA SEDE DE DESPACHOS JUDICIALES DE SOACHA-CUNDINAMARCA	NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	PÚBLICO	CONSORCIO TECNIPROYECTO 5	JUAN PIÑEROS PIÑEROS Arquitecto Supervisor de la UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA	9/12/15	5/05/17	CUMPLE	\$ 0	\$ 1.078.597.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.078.597.000	0,00 smmlv	1.462,07 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	1.462,07 smmlv	0,00 smmlv	731,04 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	731,04 smmlv	0,00 m²	5.021,29 m²	0,00 m²	0,00 m²	5.021,29 m²	0,00 m²	2.510,65 m²	0,00 m²	0,00 m²	2.510,65 m²					
				3	Aporta (NIT): 901.317.588-9 N° en RUP: 161 Pág. 127	395,09	30%	(72 15 29 00) (72 15 36 00) (81 10 15 00) (95 12 19 00) (95 13 16 00)	No C.C. 70-221-01-011-2015	Sum. e Instal. Modulares (máx 3)	B	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES AMPLIACION DEL CENTRO EDUCATIVO PRO XII ETAPA 1, DEL MUNICIPIO DE COVENAS DEPARTAMENTO DE SUCRE.	MUNICIPIO DE COVENAS- SUCRE	PÚBLICO	CONSORCIO INTER PRO XII	FABIO ENRIQUE MASTRE MACHADO Secretario de Planeación Obras Públicas y Saneamiento Básico Municipal	15/01/16	30/12/16	CUMPLE	\$ 0	\$ 272.400.000	\$ 0	\$ 0	\$ 272.400.000	0,00 smmlv	395,10 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	395,10 smmlv	0,00 smmlv	118,53 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	118,53 smmlv	0,00 m²	2.112,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	2.112,00 m²	0,00 m²	633,60 m²	0,00 m²	0,00 m²	633,60 m²		Se toma el área intervenida como lo acredita la certificación aportada (2.112 m²).			
				4	Aporta (NIT): 901.317.588-9 N° en RUP: 184 Pág. 137	7.110,28	20%	(72 15 29 00) (72 15 36 00) (81 10 15 00) (95 12 19 00) (95 13 16 00)	Contrato de Intervento ría No. 211 de 2018	Dotación Mobiliario (máx 1)	C	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LO REFERENTE AL GRUPO 3	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECUN	PÚBLICO	CONSORCIO INTERDESPORTES 2018	FRANCISCO JAVIER RAMOS SUAREZ Gerente de Proyecto FONDECUN	23/04/18	29/12/19	CUMPLE	\$ 0	\$ 0	No es posible validar	\$ 0	\$ 0	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²		Se solicita especificar y aclarar conforme a los documentos allegados el monto total asociado a las actividades de suministro e instalación de mobiliario.	Certificado o Acta de liquidación.
				6	Aporta (NIT): 901.013.669-1 N° en RUP: 22 Pág. 225	420,04	100,0%	(72 15 29 00) (72 15 36 00) (81 10 15 00) (95 12 19 00) (95 13 16 00)	CIP-INTER-234-2019	Ccto Adicional Stima No Convencional	D	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION NUEVA Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO EN LA SEDE DEL BARRIO LAS GAVIOTA DEL GIMNASIO SANJUAN DE LAS AGUAS.	GIMNASIO SANJUAN DE LAS AGUAS	PRIVADO	CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES SAS	ANDRES FELIPE ROMERO SANJUAN Representante legal	11/02/19	23/08/19				\$ 347.849.535	\$ 347.849.535	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	420,05 smmlv	420,05 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	1.250,00 m²	1.250,00 m²	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	1.250,00 m²	1.250,00 m²				
Prop. N° 02				CONSORCIO INTER MODULARES CCP					Chequeo Criterio A máx 1			1 contrato (CUMPLE)	Chequeo Criterio B máx 3			2 contratos (CUMPLE)	Chequeo Criterio C máx 1			1 contrato (CUMPLE)	CUMPLE										0,00 smmlv	< 561 smmlv NO CUMPLE	849,57 smmlv	> 800 smmlv CUMPLE	0,00 smmlv	< 250 smmlv NO CUMPLE	1.270 smmlv	2.103,00 m²	> 2.000m² CUMPLE	3.144,25 m²	> 2.500m² CUMPLE	6.497 smmlv	NO CUMPLE						

ANEXO 3. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN FINANCIERA

CONSORCIO CENTROS EDUCATIVOS

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	5,58	213 - 218;-521 - 529;-407 - 417	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,48	213 - 218;-521 - 529;-407 - 417	X	
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	286,98	213 - 218;-521 - 529;-407 - 417	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP $\geq$ 0,05	0,14	213 - 218;-521 - 529;-407 - 417	X	
Rentabilidad del Activo RA $\geq$ 0,02	0,07	213 - 218;-521 - 529;-407 - 417	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 1.000.687.061	\$ 2.647.242.679	213 - 218;-521 - 529;-407 - 417	X	
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 1.000.687.061	\$ 3.013.004.915	213 - 218;-521 - 529;-407 - 417	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO CENTROS EDUCATIVOS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO INTERMODULARES CCP

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	2,60	183 - 184;-73 -76;-63 – 65;	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,41	183 - 184;-73 -76;-63 – 65;	X	
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	3475,32	183 - 184;-73 -76;-63 – 65;	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP $\geq$ 0,05	0,33	183 - 184;-73 -76;-63 – 65;	X	
Rentabilidad del Activo RA $\geq$ 0,02	0,19	183 - 184;-73 -76;-63 – 65;	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 1.000.687.061	\$ 2.458.965.753	183 - 184;-73 -76;-63 – 65;	X	
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 1.000.687.061	\$ 2.528.361.006	183 - 184;-73 -76;-63 – 65;	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO INTERMODULARES CCP como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				